

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 19 de agosto de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la solicitud de licencia sin goce de sueldo de la funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, licenciada en economía Gabriela Lavagna, a efectos de realizar la Maestría en Economía y Finanzas dictada por el Instituto Universitario de Investigación Barcelona Graduate School of Economics.

**RESULTANDO:** I) que el Instituto Universitario de Investigación Barcelona Graduate School of Economics ha aceptado la postulación de la funcionaria licenciada en economía Gabriela Lavagna al programa referido en el Visto, para el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021;

II) que la realización por parte del personal de programas de estudio en el exterior se encuentra regulada por el Reglamento de Formación del Personal, en el cual se prevé que la misma puede ser en régimen de comisión de servicio o de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

**CONSIDERANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Servicios Financieros, los contenidos del programa de posgrado referido en el Visto resultan afines a las tareas que se desempeñan en la misma;

II) que el período de tiempo que la funcionaria se ausente será considerado como licencia sin goce de sueldo y resulta aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Formación del Personal respecto a la exigencia de constitución de garantía, permanencia en la Institución así como lo relativo al caso de incumplimiento de dicha obligación;

III) que se cuenta con informe favorable de la Gerencia de Servicios Institucionales de 11 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido en la resolución D/150/2015 de 10 de junio de 2015;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 13 a 19 del Reglamento de Formación de Personal del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 14 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1277,

**SE RESUELVE:**

**1)** Designar a la funcionaria licenciada en economía Gabriela Lavagna (C.I. 4:644.533-7) para cursar la Maestría en Economía y Finanzas en la Universidad de Barcelona Graduate School of Economics, desde el 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de julio

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

de 2021, conforme a lo previsto en el Reglamento de Formación de Personal, no siendo de cargo del Banco Central del Uruguay la financiación de erogación alguna con relación a los costos del programa de estudios referido.

**2)** Otorgar licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la funcionaria licenciada en economía Gabriela Lavagna, por el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.

**3)** Establecer que resultan aplicables todas las obligaciones emergentes para la funcionaria previstas en el Reglamento de Funcionarios - entre otras, la vinculada a la permanencia en la Institución a su reintegro - las cuales serán debidamente documentadas, incluyendo la suscripción de los respectivos documentos de adeudo y de garantía, con la intervención de la Asesoría Jurídica.

**4)** Encomendar a la Superintendencia de Servicios Financieros la comunicación de la presente resolución, al Instituto Universitario de Investigación Barcelona Graduate School of Economics.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3490)**

(Expediente N° 2020-50-1-1277)

Alfredo Allo  
Secretario General

Aar/ds/lr  
Resolución publicable